

2077766

DECRETO N° 1671

TEMUCO, 17 AGO. 2020

VISTOS:

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio N° 4.749, del 18 de diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2020.

6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 27 de julio de 2020 suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : VANESSA CAROLINA PEREZ OLMOS		Rut:	
Funciones específicas: Seleccionar sectores a realizar los exámenes en conjunto con equipos locales y según criterios definidos. :			
<ul style="list-style-type: none"> - Registro de exámenes en plataforma Epivigila. - Interpretación y entrega de resultados a los pacientes evaluados durante las tomas activas de RT-PCR. - Toma de hispados nasofaríngeos a usuarios identificados como riesgosos de contraer COVID - Apoyo a equipos locales para visitas a pacientes COVID-19 positivos. - Apoyo a equipos locales en labores de seguimiento y trazabilidad de casos positivos por COVID-19. 			
Monto Total	\$212.375.-		
Período desde	27.07.2020	Hasta	31.07.2020
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "1"	Testeo, Trazabilidad y Aislamiento Contingencia COVID- 19	
Centro Costo	31.36.01	CESFAM Monseñor Valech	

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 1" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2020, es de \$212.375.- (doscientos doce mil trescientos setenta y cinco pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE, Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL


MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
 ALCALDE


 V°B°
 D. Asesoría Jurídica

CVF / BSG / VSG / MRS / arg
DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado

5178/05.08.20